



# MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA  
INTERNA

11 de agosto de 2022  
MZ-AI-139-2022

Señor  
**Ronald Araya Solís**  
Alcalde,  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Bienes muebles e inmuebles ociosos.

Estimado Señor:

Un saludo cordial. Muy respetuosamente me refiero a su informe sobre los bienes muebles e inmuebles ociosos, dirigido al Concejo Municipal mediante el oficio MZ-AM-366-2022, con fecha 26 de julio de 2022.

Al respecto, me parece oportuno brindarle algunas sugerencias para la toma de decisiones que corresponda al Gobierno local, lo aplique jurídicamente a los dos jerarcas que lo componen. En este sentido, considero necesario que adicione a su informe el criterio de la Asesoría Legal respecto del debido proceso a seguir, basado en las normas contenidas en la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en los respectivos reglamentos, así como lo que pudiera aplicar de la Ley de Reducción de la Deuda Pública por medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público, número 10092. Lo anterior sin menoscabo de la normativa interna y la técnica.

Es importante considerar también que, por control interno y la prudencia en la gestión pública, la disposición de los bienes ociosos debe estar fundamentada en una resolución en la que el jerarca manifieste las razones del acto, trátase de habilitar los activos para el uso municipal o darlos de baja mediante los mecanismos que permite la legislación. Colateralmente, es necesario apegarse a las normas establecidas por el Ministerio de Salud, en cuanto al manejo de los activos inutilizables y que reúnan las condiciones de residuos de manejo especial, cuyo trato está diferenciado de los ordinarios por el tema de la gestión ambiental (Ley número 8839).

En el ámbito contable, el registro debe apegarse a las normas técnicas, por lo que merece igual importancia que lo agregue a su informe para el Concejo Municipal.

Atentamente,

**Auditor Interno**

C: *Concejo Municipal.*  
*Vice Alcaldía Primera.*  
*Proceso de Contabilidad.*  
*Proceso de Proveeduría.*  
*Proceso de Gestión Ambiental.*  
*Plantel Municipal.*  
*Archivo.*